

Las adicciones en el trabajo

altura de una empresa presumiblemente seria. Por el contrario, hemos sido testigos de una fuga bochornosa con abandono de obligaciones y supino desprecio hacia sus empleados y la sociedad en general. Por ello la AB promovió denuncias ante la Unión Network Internacional (organización sindical que nuclea a los trabajadores bancarios de todo el mundo, entre otros gremios del sector servicios) y volvió a denunciar ante el Ministerio de RR.EE., pues la conducta de la BNL entra en colisión con distintos puntos de las Directrices de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) para las Empresas Multinacionales. A la fecha subsisten importantísimos reclamos de la Asociación Bancaria por diversos incumplimientos, entre otros: a) por el perjuicio que ha generado y genera que la Banca Nazionale del Lavoro no registrara a parte de sus trabajadores de acuerdo a la legislación laboral vigente, por el desconocimiento de las categorías que establece la Convención Colectiva vigente en materia de salarios, por el no pago de horas extras y por la elusión de contribuciones a la seguridad social; b) deuda por 87.579.000 pesos (capital e intereses) con la Obra Social Bancaria Argentina, por incumplimiento del pago de la contribución en el inc. f del art. 17 de la Ley 19322 con grave perjuicio para los bancarios argentinos, resaltando que entidades extranjeras como el Lloyd's Bank o el Grupo Sociète Générale, que se han retirado del país, llegaron a un acuerdo superando diferendos similares; c) incumplimiento de compromisos asumidos en el momento (1987) en que la BNL pasó a controlar la estructura del entonces Banco de Italia y Río de la Plata, con trabajadores y ahorristas que habían realizado aportes de capital a ésta última sociedad.

BANCO PROVINCIA-AMEBPBA

El pasado 23 de mayo, luego de un escrache reclamando el cumplimiento de los acuerdos salariales realizado en el hall central del Banco Provincia, tuvo lugar una audiencia convocada por el Ministerio de Trabajo, en la que los representantes de AMEBPBA, administradora de los servicios sociales dependientes del Banco Provincia de Buenos Aires, concretaron el anuncio de dos pagos compensatorios de \$ 300. -, cada uno, y un incremento del 15% a partir del 1ro. de mayo para el personal no administrativo con el fin de alcanzar una equiparación salarial con los administrativos. La representación sindical, aceptó esos pagos pero reclamó que el Ministerio de Trabajo convoque al Presidente de la Comisión de Servicios Sociales del Banco Provincia, Dr. Oscar Valdovinos, en razón de que la entidad es el real empleador de estos trabajadores y debe garantizar el pago íntegro del aumento acordado en abril de 2006.

La adicción al Alcohol, al Tabaco o a otras Drogas (ATD) como la marihuana y la cocaína se manifiestan en todas las actividades sociales. Los lugares de trabajo no constituyen excepciones. El adicto no deja de serlo durante las ocho horas que permanece en su empleo, por la simple razón de que las adicciones no des cansan ni se toman licencia.

Planteado así, el problema excede a la persona del trabajador e involucra al medio en el que desempeña su tarea, es decir a la empresa, a sus compañeros de tareas y al sindicato, ya sea que allí comprendan su problema o lo ignoren (o finjan ignorarlo), ya sea que lo contengan desde el compañerismo o lo rechacen desde la indiferencia o el prejuicio, ya sea que lo ayuden a superar su adicción o agraven el cuadro con el hostigamiento o el despido.

Entonces la pregunta cae por su propio peso: ¿cuál es el grado de conciencia que tienen las empresas, sus propios compañeros y el sindicato sobre qué hacer, cómo reaccionar y de qué manera ayudar a un trabajador adicto? Lo primero que deben hacer todos es comprender que se trata de una persona enferma y en situación de riesgo, de una persona que necesita ayuda. A partir de esa actitud el entorno laboral empezará a ser parte de la solución.

LAS EMPRESAS

En la mayoría de los casos el adicto no es visto socialmente como un "enfermo", ni en su trabajo ni en la sociedad en general. En el caso de la adicción al tabaco se la considera mayoritariamente "un hábito"; el alcoholismo ya trepa a la categoría de "vicio", o sea un caso extremo de mal

hábito, y solamente la adicción a las drogas duras es considerada como "enfermedad".

En este contexto, y salvo que la evidencia sea incontestable, la percepción generalizada de las empresas las lleva a considerar que en su ámbito el consumo de drogas es más hipotético que real. Esto significa que las condiciones laborales no son consideradas por la empresa como elementos determinantes en el consumo de drogas, y a veces ni siquiera se admite que tengan relación alguna con la cuestión.

Por otra parte, el concepto salud - enfermedad en el ámbito laboral se advierte influido por criterios económicos al momento de prohibir el consumo de sustancias psicoactivas, si los directivos consideran que afectará el rendimiento laboral, o de tolerarlo si lo juzgan funcional al buen desempeño del trabajador.

El encubrimiento o el disimulo reconocen indirectamente la posible correspondencia entre las condiciones laborales y el consumo indebido de drogas. En estos casos la negación de la realidad actúa como una pantalla que pretende ocultar la eventual responsabilidad empresaria.

La mayoría de las empresas manifiesta no tener políticas de prevención en el tema drogas por considerarla innecesaria, dado que el número de casos es irrelevante. Pero esta es una lectura errónea. Hay docenas de estudios epidemiológicos que demuestran lo contrario. En la Argentina de hoy el uso de sustancias psicoactivas en el trabajo se ha convertido en una cuestión relevante.

Al negar que exista un problema de drogas en el trabajo, lo que exigiría un abordaje específico, las empresas ubican un caso hipotético de adicción en el mismo nivel que un caso de gripe, de insomnio o de cálculos renales, con lo cual "tapan" la presencia de droga en la empresa.

Consecuentes con este enfoque del problema, las empresas no realizan controles de consumo de drogas, y por lo tanto toda la evidencia de la que pueden dar cuenta surge de verificaciones empíricas, observacionales, con la evidente limitación y volatilidad que tienen los datos así obtenidos.

LOS SINDICATOS

Aunque no se puede generalizar, existe entre los sindicatos una tendencia a considerar que la práctica de políticas preventivas en materia de adicciones corresponde al Estado y eventualmente a la empresa, pero no a los gremios.

Si bien la realidad del país está cambiando lenta pero positivamente en el plano laboral, el hecho es que hoy la implementación de políticas preventivas originadas en los sindicatos o auspiciadas por ellos es apenas visible. Por otra parte en las obras sociales se observa un déficit marcado en cuanto a la preven-

ción primaria (la anticipación a la enfermedad), que quedó relegada por la prevención secundaria y terciaria, es decir las respuestas sanitarias al problema una vez que se revela como tal.

CONVENIO CON LA ASOCIACION BANCARIA

Por ello es relevante la decisión de la Asociación Bancaria y la Obra Social Bancaria Argentina de suscribir un convenio con la SEDRONAR (1). Lo hacemos este 30 de junio, en el marco de la Semana de la Prevención, que se ha convocado a raíz del Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, que se celebra cada año el 26 de junio. Así se conmemora la firma de la Declaración adoptada en la Conferencia Internacional sobre este tema, el 26 de junio del año 1987.

Ese convenio marco posibilitará la concertación de programas de cooperación y asistencia recíproca para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y prevención. De esta manera esperamos dar impulso a la prevención en el ámbito laboral bancario mediante el desarrollo de actividades tales como la organización de conferencias, seminarios y cursos, de programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por el gremio bancario.

Desde esta perspectiva de recuperación del tiempo perdido y de actualización sanitaria, la política central de la Sedronar es la prevención en cuatro ámbitos: *comunidad, familia, escuela y trabajo*. En el ámbito laboral confluyen el Estado a través de sus órganos específicos, los trabajadores por intermedio de sus sindicatos y las empresas socialmente responsables. Este ámbito ofrece la posibilidad de movilizar a la familia del trabajador y a su círculo de pertenencia, lo que es muy bueno porque la movilización social integradora de redes de contención comunitaria es la clave del éxito sobre las adicciones.

José Ramón Granero
Secretario de Estado

(1) SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, DE LA QUE EL DR. GRANERO ES TITULAR.

Sedronar Información: 0800-222-1133

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico
SEDRONAR
www.sedronar.gov.ar



Torneo Deporte y Unidad Bancaria Copa Mario Ismael Dib

ASOCIACION BANCARIA
LaBancaria
SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO



- Fútbol ■ Tenis (*) ■ Paddle (*)
- Voley (*) ■ Basquet ■ Ajedrez
- Truco en Pareja ■ Bochas en Pareja
- Canasta en Pareja

(*) Disciplinas abiertas a damas y a caballeros.

- Inscripción hasta el 14 de Julio en:
- Nuestras Seccionales o Delegaciones de todo el país
- Nuestra Sede Nacional: Sarmiento 341 / Capital Federal
- Secretaría Nacional de Acción Social y Deportes
- Teléfono 4131-4241
- Email saccionsocial@bancaria.org.ar